



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL**

*EXTRACTO de la Orden de 21 de diciembre de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan subvenciones a la transformación y comercialización forestal en Castilla y León incluidas en la submedida 8.6 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 y financiadas por el FEADER a través del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE) creado en virtud del Reglamento (UE) 2020/2094 - Línea FNG.*

BDNS (Identif.): 601704

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/601704>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

*Primero.– Beneficiarios.*

Podrán resultar beneficiarias de estas ayudas las personas jurídicas que tengan la condición de sujeto pasivo del impuesto sobre sociedades, o del impuesto equivalente en otros estados miembros de la Unión Europea, que sean pyme y que cumplan lo previsto tanto en el artículo 7, como en el Anexo 2, de las bases reguladoras.

*Segundo.– Objeto.*

Convocar la línea de subvención prevista en el Anexo 2 de las bases reguladoras, amparada por la submedida 8.6 «Ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales» del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 cofinanciado por el FEADER.

La finalidad de la ayuda convocada en esta orden es promover la inversión productiva en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales en Castilla y León.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

Las bases reguladoras de estas subvenciones se recogen en la Orden AGR/1547/2021, de 9 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras



de las subvenciones a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León en materia de inversión productiva incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, cofinanciado por el FEADER (B.O.C. y L. n.º 244 de 21 de diciembre de 2021).

*Cuarto.– Importe.*

Los expedientes de gasto, anual o plurianual, que hayan de comprometerse derivados de esta convocatoria lo serán con cargo a las estructuras presupuestarias 0302 G/413A01/77031 y 0302 G/413A01/770A2. El límite máximo cuantitativo para la concesión de nuevos incentivos con cargo a la submedida 8.6 del PDRCYL asignado a la presente convocatoria será 2.775.118,00 euros.

*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará a las 14:00:00 horas del día 21 de abril de 2022.

Valladolid, 21 de diciembre de 2021.

*El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Desarrollo Rural,*  
Fdo.: JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA